



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## ACUERDO REGIONAL N°205-2025-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 19.08.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, mediante el Reporte N°119-2025-GRJ/ORC, de fecha 07 de agosto del presente año, la Directora Regional de Comunicaciones del Gobierno Regional Junín, solicita al Presidente del Consejo Regional; convocar a la Sesión Solemne por motivo de conmemoración de los 200 años de creación del departamento de Junín, para el día 13 de setiembre del año 2025 (desde horas de la mañana), en virtud de la Ordenanza Regional N°383-2023-GRJ/CR, que aprueba el reglamento interno del Consejo Regional de Junín vigente, y lo establecido en el Art. 174, del Reglamento Interno del Consejo Regional (RIC).

Leído el documento, el Consejo, dispuso que la Directora Regional de Comunicaciones explique en la Estación de Orden del Día. – Al respecto se apersonó la funcionaria. Quien manifestó 'Señor presidente Con el saludo de la tarde, estimados consejeros para mi presencia el día de hoy y a raíz del documento presentado es para poder informarles que el día 13 de setiembre tenemos un acto protocolar que desarrollar y se requiere la participación de cada uno de los presentes en parte de las actividades protocolares. Ya se tiene elaborado un plan de trabajo desde mi oficina de comunicaciones, que es el tema de celebraciones y protocolo, donde hemos especificado ampliamente la necesidad, la justificación para desarrollar el acto protocolar, conmemorando los 200 años de aniversario del departamento de Junín. Para estas actividades se está realizando una comisión en conjunto con los funcionarios diversas actividades que le van a dar realce, sin embargo la comisión que le corresponde a la oficina de comunicaciones es protocolo y difusión es por ello que parte de las actividades y enfocando a realizar esta actividad se les solicita su participación en el programa del día central. Paso a detallar el cronograma que tenemos programado y esto está proyectado nada más para el día 13 de setiembre siendo las siguientes: La misa TEDEU que se hace constantemente de manera recurrente en las actividades oficiales a las 7.45 de la mañana, 9 am. el izamiento del pabellón nacional en la Plaza Constitución, la sesión solemne a las 9.45 en la misma calle Real en la Plaza Constitución, donde se puede adecuar un espacio para que puedan desarrollar estas actividades, cabe mencionar también que en el artículo 177 del RIC que está actualmente vigente indica que la ceremonia es liderada y está a cargo del consejo; es por ello que vengo a consultarles de manera muy respetuosa para el desarrollo de esta actividad indicándoles los horarios que están proyectados, lo que yo les pediría es realizar la convocatoria de los presentes para participar en esta sesión solemne y también la ubicación del lugar. Dentro del RIC menciona que podemos realizarlo en la sede del gobierno regional o en otro espacio y eso también lo dejo a criterio de ustedes para que puedan decidir en la ubicación del lugar donde se puede desarrollar. En recomendación mía, podemos desarrollarlo en el gobierno en la hora establecida, 9.15 aproximadamente o también podemos adecuar un espacio en el estrado principal donde se va a realizar el desfile cívico para no tener el tiempo de desplazamos y evitar contratiempos en este lapso; eso sería todo".

Que, los miembros de Consejo Regional, mostraron su incomodidad, porque no se viene dando el realce correspondiente a un hecho histórico de conmemoración de los 200 años de creación del departamento de Junín, en consecuencia el pleno del consejo no aprobó la propuesta del programa de actividades presentado por la funcionaria, quien debe de subsanar las observaciones realizadas por los consejeros regionales y considerar las recomendaciones vertidas en la sesión de consejo.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



Mg. Yoni A. Balbín Peña  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN

Luego de un breve debate, los consejeros proponen: Encargar el Presidente del Consejo CONVOCAR a la ceremonia oficial regional "Sesión Solemne", por la conmemoración de los 200 años de creación del departamento de Junín, el dia 13 de agosto del 2025. de conformidad al Art. 176° del (R.I.C.). Con la participación del Gobernador Regional (para presentar el discurso alusivo a la conmemoración), las principales autoridades, de las Provincias, Distritos, representantes de la sociedad civil, todos los funcionarios del Gobierno Regional Junín y ciudadanos en general. Programar en el protocolo de la ceremonia oficial regional "Sesión Solemne", el discurso por la conmemoración de los 200 años de creación del departamento de Junín, que realizará el Gobernador Regional Mg. Zósimo Cárdenas Muje. Para tal efecto, formalícese la invitación correspondiente. Recomendar al Ejecutivo, otorgar la facilidades logísticas y económicas correspondientes a la Secretaría de Consejo, para cumplir con el desarrollo del acto conmemorativo, en coordinación con la Dirección Regional de Comunicaciones. De conformidad con el Capítulo II del Reglamento Interno de Consejo, encárguese la organización a la Dirección Regional de Comunicaciones.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto UNÁNIME, emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Constituir la Comisión Especial encargada de coordinar y coadyuvar en la organización de la Sesión Solemne por la conmemoración del Bicentenario de la creación del Departamento de Junín, considerando que la organización general de las actividades conmemorativas corresponde al Ejecutivo Regional, a través de la Oficina Regional de Comunicaciones. La Comisión Especial estará integrada por los siguientes Consejeros Regionales:

Yoni Ángel Balbín Peña – Presidente  
Rafael Anderson Gonzales Ureta – Miembro  
Lucero Beatriz Huamancaja Castillo – Miembro

Se precisa que dicha Comisión tendrá como función principal coordinar y apoyar en la organización de la Sesión Solemne, en tanto que la responsabilidad logística y organizativa recae exclusivamente en el Ejecutivo Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** ENCARGAR al Presidente del Consejo Regional la convocatoria a la Sesión Solemne oficial, con motivo de los 200 años de creación del Departamento de Junín, a realizarse el dia 13 de setiembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 176° del Reglamento Interno del Consejo Regional.

La ceremonia contará con la participación del Gobernador Regional - quien presentará el Discurso Central alusivo a la conmemoración -, así como de las principales autoridades del departamento, representantes provinciales y distritales, miembros de la sociedad civil organizada, funcionarios del Gobierno Regional de Junín y ciudadanía en general.

**ARTÍCULO TERCERO.** DISPONER que en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional del 02 de setiembre de 2025, se programe como punto de agenda la exposición a cargo del Gerente General Regional, conjuntamente con la Directora de la Oficina Regional de Comunicaciones, respecto a las actividades oficiales que el Ejecutivo Regional desarrollará en el marco del Bicentenario de la creación del Departamento de Junín.

**ARTÍCULO CUARTO.** RECOMENDAR al Ejecutivo Regional, a través de la Gobernación, la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Presupuesto y la Oficina Regional de Comunicaciones, brindar las facilidades logísticas, administrativas y presupuestales necesarias para la adecuada organización de las actividades conmemorativas y de la Sesión Solemne por los 200 años de la creación del Departamento de Junín.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el Capítulo II del Reglamento Interno del Consejo Regional, se encarga expresamente a la Oficina Regional de Comunicaciones la responsabilidad integral de la organización.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 19 días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

**Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.**

CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN  
Mg. Yoni A. Balbín Peña  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN